Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
INTENDENCIA MUNICIPAL
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 16/07/2.010.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA No. 12/2.010: PARA LA REPARACIÓN DE LA ESCUELA NIÑO JESÚS KM. 45.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 12/2.010 para la Reparación de la Escuela Niño Jesús Km. 45.-
El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes, han presentado su propuesta, los oferentes:

1. Mega Trading S.A. G. 5.985.000; cinco millones novecientos ochenta y cinco mil.-
2. Tecnometal Construcciones de Benicio Aguilera G. 6.810.000; seis millones ochocientos diez mil.-
3. AE & C Construcciones del Arq. Juan Roa G. 7.050.000; siete millones cincuenta mil.-

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **Reparación de la Escuela Niño Jesús Km. 45**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de Mega Trading S.A., como la más conveniente, por ser la más baja, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la CD 12/2.010 para la Reparación de la Escuela Niño Jesús Km. 45, a la oferta presentada por **Mega Trading S.A.,** por el monto de (G. 5.985.000), **guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cinco mil.-**

Atentamente.-

Marlene Castillo
Jefa UOC

Abog. Nelson Riveros
Asesor Jurídico

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Ing. Cesar Cristaldo
Asesor Obras